



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



071

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2016-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 04 ABR. 2016

VISTO:

El Oficio N° 436-2014-GRAP/GSR.AYMARAEES, Informe N° 078-2015-GR.APURÍMAC/DRAF/DRH/A.REM, Boletas de Pago y documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerente Sub Regional de Aymaraes, por necesidad de servicio y para el cumplimiento de las metas y objetivos de su representada, remite la propuesta de personal, a efectos de renovar el contrato a plazo determinado de la **CPC. AGRIPINA VEGA ZEVALLOS**, en plaza vacante presupuestada;

Que, por fallecimiento de servidor, en el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Gerencia Sub Regional de Aymaraes del Gobierno Regional de Apurímac, la plaza N° 182 de Técnico Administrativo II, a esa fecha se encontraba vacante y presupuestada;

Que, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el periodo 2016, establece con precisión que **el ingreso a la Administración Pública se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos, sin embargo faculta contratar para reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público**, siempre y cuando se cuente con la plaza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, con el Informe del Visto el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, hace de conocimiento que, con planillas N° 1231 y N° 1452 se ha efectuado oportunamente el pago de sus remuneraciones correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2014, como consta en las Boletas de Pago adjuntas al Expediente, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2015-GR.APURÍMAC/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, en vías de regularización, por la modalidad de contrato a plazo determinado a la **CPC. AGRIPINA VEGA ZEVALLOS**, en la Plaza N° 182 de la Gerencia Sub Regional de Aymaraes, Gobierno Regional de Apurímac, vacante por fallecimiento de servidor, Nivel Remunerativo STA, con vigencia del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la normatividad vigente.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, a la Gerencia Sub Regional de Aymaraes, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Abog. Luis Alfredo Calderón Jara
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

LACJ/GG.
RMA/D.RR.HH.
BWS/D/APR.

